



PUNTA ARENAS, Septiembre 13 de 2010.-

NUM. 3245.- (SECCION "B") VISTOS:

- ✓ Acuerdo N° 506 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 25 Extraordinaria, de 11 de diciembre del 2009, referido a la aprobación del Presupuesto Municipal año 2010;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 4294, de 14 de Diciembre del 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal 2010;
- ✓ **Antecedente N° 4326**, asignado a Informe N° 71, de fecha 01 de Septiembre de 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- ✓ Acuerdo N° 865, adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión N° 72 Ordinaria, de 10 de Septiembre de 2010;
- ✓ Lo dispuesto en el artículo 63, letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 92 de 09 de Enero de 2009, 1487 de Mayo del 2010 y 3042 de 31 de Agosto de 2010;

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria N° 76, presentada en Informe N° 71, de fecha 01 de Septiembre de 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 76		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	77.731.-
	TOTAL	77.731.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N°1, 3063/80	68.871.-
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N°1, 3063/80	8.860.-
	TOTAL	77.731.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, aumentando la cuenta 05.03 de Otras entidades Públicas en M\$77.731 para suplementar las cuentas 24.01.002 Educación-Personas Jurídicas Privadas, art. 13, DFL N°1, 3063/80 en M\$68.871 y la 24.01.003 Salud-Personas Jurídicas Privadas, art. 13, DFL N°1-3.063/80 en M\$8.860, para efectuar la cancelación del aguinaldo de Fiestas Patrias 2010 a personal de la Corporación Municipal. Ant. Min. Int. (Circ.) N°R 69, 24.08.2010, correo electrónico del 01.09.2010, Área Educación y correo electrónico del 01.09.2010, Área Salud, ambos de la Corporación Municipal.

2.- PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, a incorporar la Modificación Presupuestaria señalada en las cuentas correspondientes del Presupuesto Municipal año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE y, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID PEREZ CARRILLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DPC/JCC/efv.-
DISTRIBUCION:

- Dirección Presupuesto del Estado
- SUBDERE
- Intendencia Regional
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Corporación Municipal de Educación
- Dirección de Control
- Concejo
- Antecedentes
- O.I.R.S.
- Archivo.-